



VERSION ESTENOGRAFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA CELEBRADA EL DIA 8 DE JUNIO DE 2016

Presidenta: Muy buenos días compañeras y compañeros Diputados integrantes de la Honorable Comisión de Justicia del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, bienvenidos a esta reunión de comisión de trabajo, solicito respetuosamente al Diputado Secretario José Ricardo Rodríguez Martínez, tenga a bien hacer el pase de lista correspondiente.

Secretario: Con gusto.

Diputada Aida Zulema Flores Peña, presente Diputado Secretario.

El de la voz, Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, presente.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, justifica su inasistencia.

Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, presente.

Diputado Alvar Humberto Barrientos Barrón.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez.

Diputado Odilón del Ángel Calles, presente.

Hay una asistencia de 4 Diputados en esta comisión, por lo tanto existe quorum para celebrar la presente reunión de trabajo.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Secretario, en ese sentido y toda vez que existe el quórum correspondiente, siendo las diez horas, con veintiocho minutos del día 8 de junio del año en curso, se declara aperturada la presente reunión de trabajo para los efectos legales a que hubiera lugar, solicito al Diputado Secretario tenga a bien hacer del conocimiento de los integrantes de esta Comisión la propuesta de la siguiente orden del día.

Secretario: Con gusto, el orden del día es el siguiente, **I.** Lista de asistencia, **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo, **III.** Aprobación de la orden del día, **IV.** Análisis y acuerdos del siguiente asunto, Iniciativa de Decreto mediante el cual se abroga la Ley de Justicia y de Paz para el Estado de Tamaulipas y se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **V.** Asuntos generales, **VI.** Clausura de esta reunión de trabajo, es cuanto.

Presidenta: Gracias compañero Diputado, compañeros una vez que ha sido hecho de su conocimiento el proyecto del orden del día, solicito que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada. Ha sido



aprobado por unanimidad de quienes integran la presente reunión de trabajo motivo por el cual procederemos con el desahogo del mismo en ese sentido compañeras y compañeros Diputados tengo a bien llevar a cabo el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se abroga la Ley de Justicia y de Paz para el Estado de Tamaulipas y se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la cual solicita la abrogación en virtud de que la competencia de los juzgados de paz la asumen los jueces menores del estado, así mismo propone la adecuación orgánica relacionada con el sistema de justicia penal acusatorio y oral, la lineación de la unidad de información pública con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública bajo una nueva denominación y funciones, la incorporación de la Unidad de Igualdad de Género y la integración de las Salas Colegiadas y su presidente, la reestructuración de los órganos que ejercen la función jurisdiccional, en esa tesitura habremos de llevar a cabo el análisis de la iniciativa en comento, solicitando respetuosamente al Diputado Secretario José Ricardo Rodríguez Martínez, tenga a bien preguntar a los integrantes de la presente comisión si desean hacer el uso de la voz para proseguir con el orden del día correspondiente.

Secretario: Si alguien tiene la voluntad de hacer uso de la voz, adelante presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario. Bien el día de hoy esta comisión que me honro en presidir resulta de gran trascendencia el trabajo y el análisis y discusión que habremos de llevar a cabo habida cuenta que lleva, o conlleva perdón más bien una reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de hecho esta iniciativa decreto que el día de hoy analizamos, discutimos y aprobamos es justamente una iniciativa que promueve el titular del Poder Judicial del Estado en este caso el licenciado Hernán de la Garza Tamez, como magistrado presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura, motivo por el cual considero que la misma resulta de gran trascendencia habida cuenta de que estamos a días de que inicie este nuevo sistema de justicia penal acusatorio y oral en todo el país, hay que recordar que esta reforma proviene desde el año 2008 justamente para dar certeza y seguridad jurídica a los participantes dentro de un procedimiento penal es decir tanto a los sujetos activos del delito como los sujetos pasivos y así como las víctimas del delito en lo que refiere a la reparación del daño, motivo por el cual reitero resulta de gran trascendencia la iniciativa que el día de hoy analizamos, discutimos y aprobaremos en comisión, motivo por el cual si bien es cierto la iniciativa que el día de hoy se discute fue presentada en tiempo y forma al pleno del Congreso del Estado e inmediatamente turnada a esta Honorable Comisión de Justicia también no es menos cierto que dentro de la misma y como presidenta de la comisión propongo hacer las siguientes



adecuaciones, respecto a la adecuación orgánica relacionada con el sistema de justicia penal acusatorio y oral preciso más bien que la misma se encuentra ajustada a derecho esto en concordancia con lo dispuesto al sistema de justicia penal y de seguridad que como lo dije fue iniciado a partir del año 2008 y en donde se conceden a todas las entidades federativas 8 años justamente para que adecuen y armonicen en su caso todos aquellos cuerpos legales para dar celeridad justamente a la impartición y procuración de justicia, en ese sentido considero adecuada la iniciativa que propone el titular del Poder Judicial del Estado, así también dentro de esta reforma se prevé establecer dentro del Poder Judicial una plataforma orgánica operativa en concordancia con el código nacional de procedimientos entre los cuales me voy a permitir destacar los más importantes porque como lo he reiterado en innumerables ocasiones la misma resulta necesaria para que una vez que estemos ya en el día que fija este decreto del periódico oficial, perdón del diario oficial de la federación estemos en tiempo y forma Tamaulipas al 100% tanto en la capacitación y sobre todo en la difusión que debemos de dar a los tamaulipecos porque como lo he reiterado no estamos exentos de sufrir un hecho delictivo ya sea como sujetos activos del delito o como ofendidos o víctimas, en ese sentido la reforma, la iniciativa propone que el tribunal de juiciamiento pueda actuar tanto de forma unitaria como colegiada con 3 jueces quienes podrán actuar como jueces de control cuando así se requiera cumpliendo únicamente con lo dispuesto en la fracción IV apartado A del artículo 20 constitucional que la integración de las diversas salas colegiadas en materia penal se establezcan de acuerdo a las necesidades del servicio disponiéndose cuales asuntos conocerán tanto las unitarias como los colegiados, igualmente la iniciativa propone la facultad para que las salas colegiadas resuelvan las solicitudes de reconocimiento de inocencia y anulación de sentencia como causa de extinción de la acción penal en concordancia con el código adjetivo federal en materia penal, sin embargo considero adecuado incorporarlo como un inciso E y en tal sentido se reforman los 2 anteriores, aquí aplicaríamos lo que se refiere a la técnica legislativa es decir para que haya uniformidad en el texto del cual estaremos hablando una vez que se apruebe, igualmente la iniciativa y considero pertinente la creación de un órgano de coordinación general de este sistema para llevar a cabo la supervisión y vigilancia tanto de la administración como logística de la incrementación del nuevo sistema de justicia penal acusatorio que un juez conozca de dicho sistema así como de la unidad y administración de las salas de audiencia reubicándose la unidad de seguimientos de causas en la que se prevén sus funciones es importante destacar compañeros que la iniciativa señala cuales serían las funciones de estos jueces, también para el efecto de coadyuvar en todo lo anterior se considera de primordial necesidad reformar el artículo 5° transitorio del decreto número LXII-249, de fecha junio del 2014 como se plantea en la iniciativa en comento, todo esto es con el único fin de que sea pronto y rápido



imparcial la impartición que se haga en Tamaulipas, motivo por el cual considero pertinente que los jueces deben estar capacitados, deben estar coordinados justamente para que se de la expedites en la administración y procuración de justicia, por cuanto hace al rubro de la adecuación orgánica a efecto de alinear la unidad de información pública con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública bajo una nueva denominación y funciones en este rubro debo señalar que como todos sabemos ha habido reformas también a nivel estatal para homologar, perdón la Ley General de Transparencia así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de nuestro estado en la que se disponen las obligaciones de transparencia comunes y específicas para docentes obligados como en el caso concreto del Poder Judicial considerando de imperiosa necesidad dicho cumplimiento y la reforma de cambio de denominación quedando esta como unidad de transparencia en concordancia y estricto apego a la ley, con el fin de que se garantice a la ciudadanía el derecho de acceso a la información cuyo fin es brindarles seguridad jurídica y fortalecer de este modo la credibilidad y reconocimiento social en las funciones encomendadas tanto dentro del artículo como la denominación de la sección 5ª, estimando prudente también incorporar a esta función o a este rubro a las dependencias administrativas que estarán bajo la supervisión del consejo de la judicatura.

Presidenta: Damos la bienvenida al Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón, quien forma parte de esta Comisión, en el rubro que o el tema contempla dentro de la Iniciativa, es un tema de gran trascendencia por que el titular del Poder Judicial, si bien es cierto de facto, está trabajando ya la Unidad de Igualdad de Género, también es menos cierto que no está dentro de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en ese sentido debo manifestar que la Compañera Diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, nos iba a acompañar el día de hoy en esta reunión, quien desafortunadamente ha tenido un accidente automovilístico y desde aquí le deseamos a ella y a su acompañante pronto restablecimiento, nos iba a participar en esta reunión de trabajo, a la que le pedí amablemente me acompañara, por los motivos expuestos no nos acompaña, sin embargo está ella muy interesada, que dentro de las reformas que propone el titular del Poder Judicial del Estado, se cree la Unidad de Igualdad de Género y se establezca ya dentro de la Ley del Poder Judicial del Estado, lo cual considero viable, habida cuenta que Tamaulipas es uno de los Estados, que dentro de los sistemas de impartición de justicia en todo el país, está a la vanguardia en ello, de hecho sin estar previsto en la Ley, previo a un acuerdo que se tomó por el Consejo de la Judicatura se determinó que esta estuviera de facto trabajando en nuestro Estado, entonces considero también viable y oportuna y desde aquí mi reconocimiento a la Diputada Olga Sosa Ruíz, damos también la bienvenida a la Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, igualmente solicito se realicen las adecuaciones de técnica legislativa a que haya



lugar, proponiendo de más en el numeral 32, además y adicionar como decía como dependencia administrativa a la Unidad de Igualdad de Género, cambiar la denominación del Centro de Mediación, esto en concordancia con la reforma al artículo 17 Constitucional, para que se le denomine Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversia, así como la Sección Cuarta del Título Octavo. Por otra parte también la iniciativa en comento refiere la adecuación orgánica respecto de la integración y atribuciones de las Salas Colegiadas y su Presidente, como ustedes verán en los comparativos que les hicimos llegar en tiempo y forma, y por economía procesal, voy a mencionarlos de manera somera, ustedes tienen ahí los comparativos, tanto de la Iniciativa, como de la Ley Orgánica actual, para que justamente con el espíritu que establece esta reforma Constitucional, para preservar las garantías individuales tanto del procesado como de las víctimas del delito, se propone que para que haya una mayor expedites en la procuración y administración de justicia, se creen justamente las Salas Colegiadas y también las Salas Unitarias, porque la necesidad de revisar y adecuar las normas legales, así como de ser redactadas de tal forma, se tenga como resultado, tanto claridad, como simplicidad para favorecer su aplicación, y además que éstas sean concisas, estimo pertinente, la adecuación que se plantea respecto al funcionamiento del Honorable Supremo Tribunal de Justicia del Estado, las atribuciones de las Salas Colegiadas, actuación de los Magistrados en los asuntos que conocerán, así como tratándose de impedimentos, excusas o recusaciones y faltas temporales, máxime que se trata de una propuesta realizada justamente como lo decía el titular del Poder Judicial del Estado, por lo cual dichas reformas se consideran pertinentes. Ahora bien, si bien es cierto esta iniciativa es algo extensa como lo reitere al inicio de mi intervención, resulta necesaria que la valoricemos y sobre todo porque estamos a días de que en todo el país como lo acaba de declarar el Presidente Peña, en todo el país este Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, que justamente lo que se pretende es agilizar los expedientes y que haya una mayor transparencia en el actuar de quienes integran o forman parte de este nuevo Sistema de Justicia, como les decía se prevé también la restructuración de los órganos que ejercen la función jurisdiccional, en tal sentido y analizada que fue la iniciativa, respecto a los asuntos de dichos jueces, son asumidas por los jueces menores, esto por lo que hace a las figuras de los Jueces de Paz y el Jurado Popular, motivo por el cual propongo, bueno propone la iniciativa y estoy de acuerdo con ello, de que sean abrogados, en virtud de que conforme al Sistema de Justicia Penal los mismos quedarían en desuso y eso haría que se abocaran los jueces que van a intervenir, es decir los jueces de oralidad, justamente en los casos que les concierne, motivo por el cual, considero pertinente y apropiada la abrogación que en la iniciativa en comento propone el titular del Poder Judicial, debo señalar que la Ley de Justicia de Paz para el Estado de Tamaulipas, fue expedida mediante Decreto número **LIX/935**, del 31 de



mayo del año 2007, publicado en el Periódico Oficial número 92, del 1 de agosto del mismo año, cuyo ordenamiento justamente disponía la creación de los Juzgados de Paz, en tal sentido, por falta de aplicabilidad, solicito o se solicitó la abrogación del mismo, lo cual coincido con ello, en ese sentido y también por considerar que la figura relativa a los jueces, propongo se incluyan en dicha reforma los numerales 106 y 107, para los mismos efectos, es decir que el jurado popular también quede abrogado. Con relación a las reformas planteadas de los numerales 8 y 10 para suprimir lo relativo a la jurisdicción electoral, se estima procedente, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 Constitucional, la Constitución Política Local, y el artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que prevé que las, los órganos jurisdiccionales especializados en materia electoral en cada entidad federativa, no estarán adscritos a los poderes judiciales de los Estados. Hay que recordar que nosotros también participamos en la reforma donde las autoridades electorales, ya no pertenecen al Poder Judicial del Estado, tomando en cuenta que el fin primordial de esta reforma es el adecuar, es decir la totalidad de iniciativa, es el adecuar la Ley Orgánica del Poder Judicial a lo dispuesto en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en materia de transparencia e Igualdad de Género, así como la restructuración de las atribuciones de las Salas Colegiadas y su presidente, órganos que ejercen la función jurisdiccional, lo que va a redundar sin duda alguna como lo he señalado en beneficio de los justiciables y de las víctimas del delito, motivo por el cual compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor del mismo con las adecuaciones y modificaciones que he propuesto en mi presente intervención. Es cuanto Diputado Secretario. Bien al no haber más participaciones me voy a permitir someter a votación la presente iniciativa de decreto que fuera presentada en tiempo y forma por el titular del Poder Judicial del Estado en Tamaulipas, con las modificaciones y/o propuestas que en ese sentido la de la voz ha señalado en mi inmediata intervención, quienes estén a favor del mismo favor de señalarlo de la manera acostumbrada, muchas gracias compañeras y compañeros diputados, ha sido aprobado por unanimidad, la iniciativa en comento con las modificaciones propuestas por la de la voz, en ese sentido solicito a Servicios Parlamentarios, tomen nota del caso para que surta la misma los efectos legales a que hubiere lugar.

A continuación procederemos al punto de Asuntos Generales, conforme lo provee el orden del día, quienes deseen hacer el uso de la voz, favor de señalarlo para el que el Diputado Secretario tome nota del mismo y estar en condiciones de proseguir con la misma. Bien al no haber más participaciones, antes de concluir la presente reunión de trabajo, que me honro en dirigir quiero señalarles y recordarles compañeros, que estamos a días justamente de que todo el país entre en vigor el nuevo Sistema de Justicia Penal y Acusatorio, creo que como



integrantes de esta legislatura y como participantes o integrantes de la Honorable Comisión de Justicia, tenemos una gran responsabilidad sobre todo en difundir en que consiste este nuevo Sistema de Justicia Penal y Acusatorio, en difundir a las y los Tamaulipecos, cuales son las funciones de un Juez de Oralidad, quienes participan en el mismo, cuáles son los beneficios que trae este nuevo Sistema de Justicia Penal en Tamaulipas y en todo el país, creo que como integrantes de la Legislatura y sobre todo como integrantes de esta Honorable Comisión de Justicia del Estado de Tamaulipas, debemos de pugnar porque cada vez más y más Tamaulipecos tengan conocimiento de en qué consiste este nuevo Sistema de Justicia Penal, que los principios rectores son justamente la expedites de la Justicia y también la transparencia de quienes integran y conforman este nuevo Sistema de Justicia Penal, me refiero a la Policía Investigadora, a los Peritos, a los Jueces de Oralidad, a los abogados defensores, pero sobre todo que prevalezca en este nuevo Sistema de Justicia Penal las garantías consagradas en nuestra Carta Magna. Es cuanto compañeros diputados, bien al no haber más temas que resolver y tratar, siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos, se declara agotada la presente reunión de trabajo y por válidos los acuerdos tomados en la misma. Es cuanto.